



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 108-2025-GGR-GR PUNO

Puno, 09 MAYO 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente OASA0020250000857, sobre ampliación de certificación de crédito presupuestario para el Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°12-2025-OEC/GR PUNO-1;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, ha emitido el Informe N° 000177-2025-GRP/ORA, de fecha 06 de mayo del 2025, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"... ASUNTO: REMITO SOLICITUD DE APROBACION DE AMPLIACION DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

a) INFORME N° 001654-2025-GRP/OASA...

De mi consideración, mediante el presente me dirijo a usted, y vistos los actuados contenidos en el expediente en referencia al Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°12-2025-OEC/GR PUNO-1 cuyo objeto es la SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO II (PUENTE CULLCO) - PICHINCUTA - QUELCAHUECO CORARACA DEL - DISTRITO DE ILAVE - PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO.

Se pone de conocimiento que en fecha 24 de abril del 2025, mediante Informe N°076-2025- GRP/OASA-LGAN el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicitó ampliación de certificación de crédito presupuestario por el monto S/. 9,166.67 soles, en concordancia con el art. 68° del RLCE. Mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0001637 emitida por la Gerencia de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial por la cual genera la ampliación de crédito presupuestario por el importe de S/. 9,166.67 soles.

Por lo que, el jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios mediante documento de la referencia a) solicita se apruebe la Ampliación de Crédito Presupuestario mediante acto resolutivo.

Estando a los antecedentes descritos, se procede a remitir expediente de contrataciones a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente...";

Que, con Proveído 013891-2025-GRP/GGR de fecha 07 de mayo del 2025, el Gerente General Regional dispone: "Proyectar acto administrativo de ampliación de crédito presupuestario en procedimiento de selección, considerando un articulado donde se considere implementar el respectivo deslinde de responsabilidades por inobservar en el trámite el plazo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."; y

Estando a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001637, Informe N° 000177-2025-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración, y Proveído 013891-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 108 -2025-GGR-GR PUNO

Puno,09 MAYO 2025.....



En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de certificación de crédito presupuestario por Nueve mil ciento sesenta y seis con 67/100 Soles (S/ 9,166.67), para el Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°12-2025-OEC/GR PUNO-1 cuyo objeto es el SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO II (PUENTE CULLCO) - PICHINCUTA - QUELCAHUECO CORARACA DEL - DISTRITO DE ILAVE - PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- IMPLEMENTAR el respectivo deslinde de responsabilidades por inobservar en el trámite el plazo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

